

Saludos y agradecimiento,

Señoras y señores,

Mi presencia en este acto es en calidad de Senador, viceportavoz del Grupo Socialista en la Comisión mixta Congreso- Senado para la Unión Europea.

En el marco de esta Comisión se ha creado una Subcomisión de la que formo parte, que analizará las consecuencias del Brexit, hará el seguimiento de las negociaciones y realizará recomendaciones, todo ello después de escuchar a los diferentes actores con interés en la materia: organizaciones de ciudadanos británicos residentes en España, como ustedes, asociaciones de españoles en el RU, organizaciones y empresas afectadas por el proceso, académicos, etc. Y, por supuesto, después de escuchar también a los responsables de los ejecutivos nacional y comunitario.

El primer contacto fue, hace unas semanas, con el Embajador del RU en España, Sr. Simon Manley, y personal de la embajada.

Como ustedes saben, la inmensa mayoría de la ciudadanía española, y desde luego de las formaciones políticas con presencia parlamentaria, hubiésemos deseado que los ciudadanos y ciudadanas británicos hubieran optado por la permanencia en el RU.

Éramos conocedores de su singularidad y personalidad en la familia comunitaria. También lo éramos del creciente euroescepticismo, en el marco del crecimiento de las corrientes populistas, que especialmente a partir de la crisis económica última, asolan Europa.

Pero la mayoría deseábamos y creíamos que el RU optaría por permanecer en la Unión Europea.

No ha sido así. Ahora hemos de respetar la decisión legítima del pueblo británico y situarnos en un nuevo contexto.

El RU ha optado por el Brexit. La activación del art. 50 del TUE se producirá este mes, o un poco más tarde, en función de la tramitación parlamentaria previa y del momento en que el Gobierno de la Sra. May presente la notificación ante el Consejo Europeo.

Creo que las invocaciones a encontrar fórmulas para la permanencia, realizadas por algunos sectores y personas (una de las últimas, la de Toni Blair), tienen escaso recorrido.

Así, es cuestión de semanas que una vez se haya producido la notificación, comience la cuenta atrás del reloj. Será en ese momento cuando, siguiendo las orientaciones del Consejo Europeo, la UE negociará y celebrará con el RU el acuerdo que establecerá la forma de su retirada *“teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión”*, nos dice el art. 50.

Dos años máximo para negociar ese acuerdo, que requerirá mayoría cualificada en el Consejo Europeo y la previa aprobación del Parlamento Europeo, como Vds. Saben. Las negociaciones, todo y que los negociadores ya han sido nombrados por las

partes (el Sr. David Davis por el RU y el Sr. Michel Bernier por la UE), no han comenzado.

Es de prever que el periodo de negociación sea largo, y que el acuerdo, si se produce como creo que interesa a las partes, no se produzca hasta el final.

A mi modo de entender la posición (y los intereses) de la UE son muy complejos y plurales. Eso alargará y dificultará la negociación. Aunque la negociación no ha comenzado, ello no quiere decir que los actores no hayan empezado a señalar sus líneas rojas y a mostrar sus cartas, ... y también alguna de sus debilidades.

El *“Libro Blanco sobre la salida del Reino Unido y su nueva relación con la Unión Europea del Gobierno del RU”*, el posicionamiento de la Asamblea de la República Francesa sobre los aspectos de la negociación y los documentos de los debates en la Cámara de los Comunes y de los Lores, así como en las Comisiones específicas de algunos otros parlamentos de los Estados miembros, nos dan pistas sobre los intereses y posiciones que se sostendrán en este proceso.

Permítanme unos breves y críticos comentarios sobre “El Libro Blanco” ya citado. Los destinatarios del mismo son dos: los ciudadanos británicos, especialmente los residentes en el RU, y en segundo lugar las instituciones comunitarias y los Gobiernos de los Estados miembros.

Basándose en el discurso del 17 de Enero último de la Primera Ministra Sra. Teresa May, efectivamente se ha divulgado un Libro Blanco sobre la salida del RU y la nueva relación con Europa.

Su objetivo es presentar las “ventajas” del Brexit a los ciudadanos británicos residentes en el RU (con el objetivo de convertir y ampliar la mayoría electoral en mayoría social de apoyo al Brexit:

- No habrá vacío legal, sino certidumbre y celeridad, y por tanto no hay que preocuparse de la seguridad jurídica, ya que de entrada el acervo comunitario formará parte del derecho interno mediante una ley, que con posterioridad se irá ajustando, eso sí, devolviendo el poder a los políticos y las instituciones del Reino Unido,
- tomando el control de sus propias leyes y prescindiendo del “molesto” TJUE y sus sentencias,
- controlando directamente la inmigración,
- “fortaleciendo” la unión del Reino Unido y de éste con la UE,
- pregonando que la nueva situación permitirá una mejor protección de los derechos de los trabajadores británicos,
- facilitando la obtención de nuevos acuerdos comerciales con otros países,
- asegurando que el RU seguirá siendo el mejor lugar para la ciencia y la innovación (tranquilizar a empresas e investigadores),

Ofreciendo, en suma, una salida suave y ordenada de la UE.

Asimismo intenta que la UE y los Estados miembros perciban que realmente se quiere garantizar los derechos de los ciudadanos de la UE en el Reino Unido y de los nacionales del RU en la UE, aunque las garantías anunciadas no se vean enunciadas en el texto.

Eso sí, se aprovecha para resaltar de manera clara que son más los ciudadanos de la UE que residen en el RU que no al revés.

Afortunadamente esto no va de intercambio de rehenes.

Igualmente pone de relieve la gran aportación del RU a la cooperación contra la delincuencia y el terrorismo, que todos valoramos y nadie puede negar, y su voluntad de mantenerla, también por interés propio.

Y por último, el libro blanco nos detalla, con gran extensión, su objetivo de garantizar el libre comercio con mercados europeos asegurando dar prioridad al mercado comunitario, poniendo de relieve su voluntad de preservar el contenido de la relación “más mercantil” del mercado único, a la vez que se realza la situación básicamente equilibrada con un pequeño superávit a favor de la UE de la balanza comercial, radiografiando la de la mayoría de países de la UE.

Mensaje: “no nos hagamos daño”.

Perdonen el detalle de la exposición, pero esa es la percepción inicial que se deduce del RU, de su gobierno para ser más preciso, ya que hay otros actores institucionales que introducen otros aspectos que sin duda podemos compartir más ampliamente.

Especial relevancia tiene la posición de la Cámara de Los Lores, tras el debate celebrado el pasado día 1 (la semana pasada) en torno a la Ley para notificar la salida de la UE.

Digo que tiene especial relevancia porque, todo y que hablasen de diversos aspectos y sectores afectados por el Brexit, incluyendo el nuclear y el papel de EURATOM, fue las deudas de los ciudadanos el elemento central del mismo.

Es decir, los ciudadanos del RU que viven en la UE, al igual que los de la UE que viven en el RU y que “se instalaran en estos países de la UE sobre la base de los derechos de ciudadanía de la UE”. ¿Se pueden retirar estas deudas de forma retroactiva?, se preguntaron en el debate. Yo les he de decir que creo que no se puede, pero sobre todo que no se sabe.

“Tienen casas, hijos, vidas y trabajo allá, y ahora tienen miedo por sus derechos y su acceso a la atención médica y otros servicios, y se preguntan cuál será su futuro”.

No es aceptable colocar a estas personas bajo esta presión, decía la baronesa Hayter, en ese debate del miércoles de la semana pasada.

Y tiene razón. Grosso modo: ni los 3 millones de ciudadanos comunitarios que viven en el RU, ni los 2 millones de británicos que viven en la UE pueden ser rehenes de este proceso.

Cinco millones de personas que se han empezado a organizar, a defender sus derechos, a especular, también con posibles invocaciones a la Convención Europea de Derechos Humanos y al TEDH, o al art. 70 del Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Pero la negociación no ha comenzado, porque la solicitud de salida del RU de la UE todavía no se ha formulado.

Formalmente la UE no ha mostrado sus cartas para esta negociación. Solo ha nombrado el equipo que llevará la negociación, presidido por el francés Michel Bernier, todo y que ha apuntado ya que primero se ha de hablar de las atribuciones de los ciudadanos y de la denominada factura del Brexit (60.000 M€).

Los socios de la UE sí que van tomando posiciones.

La más significativa, por su extensión, detalles y contenido es la realizada por la Asamblea de la República francesa. Me referiré brevemente a ella.

Dejan claro, en primer lugar, que Francia respalda el acuerdo comunitario de no anticipar las negociaciones. Dicho lo cual, el documento tiene un mensaje interno, hacia los ciudadanos franceses y los socios de la UE, y otro externo dirigido fundamentalmente al RU, al poner en relación todas las cuestiones referidas a “un tercer país”.

La Asamblea francesa se fija como objetivo, evitando nombrar las “líneas rojas”, el conservar la unidad de los 27 alrededor del principio de la integridad de la construcción europea, preservando la coherencia y originalidad del edificio jurídico europeo y evitando el escollo de una negociación segmentada y separada, preservando las perspectivas de futuro de la UE.

Contiene elementos claramente defensivos, al apuntar que la negociación ha de tener presente *“la integridad de la construcción europea, una visión del proyecto europeo y un baluarte contra la división”*, ante la posibilidad de que determinadas “cesiones” puedan cuartear más la ya frágil unidad europea. Textualmente señala: *“...cuando empiecen las negociaciones sectoriales, sector por sector, ... los británicos buscaran acuerdos a medida de cada uno de los temas: comercio, seguridad y defensa, inmigración ... Ello sería peligroso para la unidad de los 27... es tanto un interés europeo como nacional tratar de mantener un enfoque global”*.

Tratan así de evitar el riesgo de dispersión y dilución, así como el de desunión y desintegración, en un momento en el que de lo que se trata es de “refundar Europa”.

Sus conclusiones sobre cómo abordar la negociación son claras:

- a) empezar por la negociación del divorcio, para preparar una salida ordenada del RU
- b) regular rápidamente la cuestión del status de los ciudadanos europeos
- c) en un segundo momento, negociar las grandes líneas de relación futura.

En cuanto a cómo conducir las negociaciones dejan claro que “debe apuntar al interés de la Unión, manteniendo la cohesión”, “trabajando y actuando de manera estrecha con Alemania” y “concluyendo la negociación en plazo”, ya que no es deseable la prórroga.

Bien, ¿qué posición tienen España y sus instituciones?

No hay un posicionamiento formal, más allá de compartir la posición comunitaria, algunas declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores o una moción aprobada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, defendiendo los derechos de los ciudadanos en este proceso.

Supongo que el Gobierno y la mayoría de formaciones parlamentarias daremos apoyo al proceso negociador que efectuará la Comisión. Tratando, eso sí, de que se incorporen y se tengan en cuenta los elementos singulares de nuestra relación con el RU, que se habrán de sumar a las cuestiones que son comunes a los 27.



Nosotros no compartimos ni lengua ni proximidad geográfica con el RU, pero somos uno de los países, sino el que más, que tiene una muy amplia y compleja relación con él.

España es el país de la UE en el que residen más ciudadanos del RU, el país que más turistas británicos recibe y el volumen de nuestra relación económica y comercial es muy considerable.

Los socialistas, no puedo hablar por los demás, creemos que esta negociación será básicamente bilateral (UE versus RU), larga y difícil.

Las negociaciones que afecten a los elementos centrales del mercado único serán complejas, todo y que creo que se llegará a un acuerdo. Si la salida del RU ya tiene costes para todos, el no acuerdo los elevaría considerablemente.

Ahora bien, creo que España debería plantear, seguro que coincidiendo con otros países, que despejar la incógnita de la situación de los derechos de los ciudadanos británicos en la UE y comunitarios en el RU es prioritario. Ha de ser previo a otros aspectos de la negociación, por muy importantes que sean. Sabiendo que no es la misma la situación administrativa del que tiene 6 meses o 5 años de residencia, del que trabaja, del que solo estudia, del que reside como pensionista, etc.

Un despeje razonable de la incertidumbre en temas como el acceso a los servicios públicos básicos, salud, educación, etc. creo que es posible.

Jurídicamente no reviste la complejidad de otros temas. La voluntad política de las partes, especialmente si son sobriamente persuadidas, puede hacer el resto dado que el interés habría de ser común.

Ello no obsta, para a que en determinados temas de competencia no comunitaria, que tienen relación con estos servicios, España no pueda acordar bilateralmente con el RU y complementar el acuerdo comunitario.

Muchas más incógnitas hay en este momento, a pesar del anuncio del Libro Blanco del Gobierno Británico, de la ley paraguas respecto a todas las cuestiones de derecho internacional privado y público que regulan básicamente Reglamentos Comunitarios.

Por ejemplo: los Reglamentos 883/2004 y 987/2009 que determinan las normas de coordinación de los servicios de seguridad social entre los Estados miembros, o el Reglamento 1215/2012 que regula el régimen de reconocimiento y ejecución en el orden civil y mercantil, cómo y quién ejecuta las sentencias, etc.

Pero eso seguro que no es lo que más les preocupa a Vds. en este momento.

Siento no poder ser más explícito, ... estamos al inicio de una negociación que realmente todavía no ha comenzado.

Muchas gracias por su invitación y por la atención que me han dispensado.